

I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECÇION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE SECCIÓN DE VIA PÚBLICA

MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 3190 DE FECHA 18.10.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 2 | UCI. ZUID

DECRETO EXENTO NO 2 5 8

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°2722, con fecha 20 de septiembre de 2016, que designa a don Patricio Aguilar Quezada como Secretario Municipal Subrogante; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº2148, de fecha 04 de agosto de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 60 sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento Nº 3190 de fecha 18 de octubre de 2016, que Autoriza permiso en Fray Andresito a contribuyente que se indica; el punto 1º en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- AUTORICESE, a contar del segundo semestre de 2015 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de TANIA ROMINA FUENTES RIQUELME, cédula de identidad para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: a un costado de Iglesia Fray Andresito, específicamente, en el módulo Nº 21, con el giro de: venta de bolsos maletines. Lo anterior, previo pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipada e improrrogablemente en los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

DEBE DECIR:

1.- AUTORICESE, a contar del segundo semestre de 2016 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de TANIA ROMINA FUENTES RIQUELME, cédula de identidad para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: a un costado de Iglesia Fray Andresito, ecricamente, en el módulo Nº 21, con el giro de: venta de bolsos maletines. Lo anterior, previo pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipada e improrrogablemente en los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL ALCALDE

MUPATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ORR /VCM/ jpd greso N°226 / 2016

GIANINNA REPETITI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"